



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00066-00
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO RESTREPO JARAMILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
ASUNTO:	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPTSS

Según la solicitud de aplazamiento de elevada por el abogado DANIEL GOMEZ JARAMILLO, quien actúa en calidad de apoderada del Demandante donde indica: "...solicito comedidamente al Despacho se sirva reprogramar nuevamente la diligencia fijada para el día 12 de agosto del año en curso ante la posibilidad de que COLPENSIONES en los próximos días emita la resolución correspondiente mediante la cual se conceda la pensión de invalidez solicitada", en igual sentido se acompaña la petición de:

- i). Archivo PDF con la constancia de diligenciamiento del oficio No. 2014 de 2020 expedido por el Despacho.
- ii). Archivo PDF que contiene el dictamen de pérdida de la capacidad laboral emitido en días pasados por COLPENSIONES. (59.93% de pérdida de la capacidad laboral, de origen común)
- iii). Constanza de radicación y trámite de la solicitud de pensión de validez solicitada el día 22 de junio del año en curso ante la entidad demandada

Una vez analizados los soportes y la solicitud, el Despacho **accede al aplazamiento** de audiencia inicialmente prevista para el día 12 de agosto de 2021 a partir de las 09:30 am, y en igual sentido se fija el día **MARTES 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 09:30 AM** como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias de que trata el artículo 80 del CPTSS, mismas que se llevarán a

cabo de manera virtual través del **enlace de la plataforma LIFESIZE:**
<https://call.lifesecloud.com/9250512>.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con anterioridad, con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

Asimismo, se requieren a los apoderados de las partes, para que mantengan al Despacho al tanto de las actuaciones que despliegue COLPENSIONES ante la solicitud de prestación económica radicada el pasado 22 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffcadbdae19cc0fedce55899af4fc741c75df0b9f0bf6c4628067cb876ce1721

Documento generado en 11/08/2021 04:26:12 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>